



RESOLUCIÓN N° 12/25

VISTO:

La destacada labor de Luciana Mariño, quien ha creado un libro infantil que promueve la lectura, la imaginación y los valores en los más pequeños, el Libro se titula “Valentín y el Faro Maravilloso”, y;

CONSIDERANDO:

Que Luciana Mariño nació el 09 de enero de 1982 en San Andrés de Giles;

Que siempre le apasionó escribir, pero nunca se había animado a publicar sus escrituras;

Que una historia familiar y una promesa por cumplir la llevaron a animarse a publicar el libro que en un momento delicado de su vida se lo escribió a su mamá;

Que, el libro al que tituló “Valentín y el Faro Maravilloso” narra la historia de un joven travieso que a través de un faro conecta con una estrella la cual representa a un familiar que ya no está en esta vida;

Que Luciana presentó su Libro en la escuela Nuestra Señora de Lujan, lugar donde actualmente ejerce como docente, en nuestra Biblioteca Alberdi y en La Feria del libro, donde se presentó y firmó autógrafos;

Que su obra representa un valioso aporte a la cultura y la educación de nuestra comunidad;

Que fomenta el amor por los libros desde la infancia y contribuye al desarrollo emocional y cognitivo de los niños y niñas;

Que es importante destacar y apoyar el talento local, especialmente cuando este se traduce en acciones concretas de promoción cultural y educativa;

Que este proyecto no solo acerca a los más pequeños al mundo de los libros, sino también revalorizar el rol de la lectura como una herramienta de crecimiento personal y colectivo.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, expresa su Reconocimiento y felicitaciones a Luciana Mariño por ser la autora del libro “Valentín y el Faro Maravilloso”, contribuyendo de esta manera a la cultura y educación local.

Artículo 2°: Entréguese un reconocimiento y copia de la presente a Luciana Mariño en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.



Artículo 3°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 29 de mayo de 2025.-